

R.N°:D-120-2023

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de abril de 2023.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de acceso a la Información pública presentada por Miguel Noguez el día 20 de abril de 2023, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: que, mediante la petición referida en el Visto, se requiere conocer cuáles fueron las recomendaciones de ajuste de la Tasa de Política Monetaria realizadas por los equipos técnicos del Banco Central del Uruguay en las reuniones de Comité de Política Monetaria (COPOM) realizadas el 15 de febrero de 2023 y el 19 de abril de 2023.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019,

SE RESUELVE:

1) Hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública formulada por Miguel Noguez, informando que las recomendaciones de ajuste de la Tasa de Política Monetaria han sido:

FECHA	RECOMENDACIÓN
15/02/2023	Mantener la tasa en 11,5%
19/04/2023	Mantener la tasa en 11,5%

2) Notificar al peticionario la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3647)

(Expediente N° 2023-50-1-0770)

Jorge Christy
Secretario General

Aar/am/ds
Resolución publicable

Firmante: Jorge Eduardo Christy Davies Fecha: 26/04/2023 16:56:16